

POLÍTICA CRIMINOLÓGICA (PREVENCIÓN DEL DELITO Y ASISTENCIA VICTIMAL)

Sergio CORREA GARCÍA*

SUMARIO: I. Lineamientos básicos de una política criminológica del Estado mexicano. II. Lineamientos para un Programa Nacional Preventivo del Delito. III. Bases para un Programa Mexicano de Asistencia Victimal.

Agradezco muy sinceramente a los organizadores de estas Segundas Jornadas sobre Justicia Penal, particularmente a los doctores Sergio García Ramírez y Jesús Zamora Pierce, por la oportunidad de participar en las mismas, en la Mesa 1: Política penal.

Tuve el honor de ser comisionado por la Academia Mexicana de Ciencias Penales para elaborar los capítulos relativos a la Prevención del Delito y la Asistencia Victimal, como parte de una propuesta más general que dicha Academia presentó, a los diversos candidatos a la Presidencia de la República y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal de todos los partidos políticos contendientes.

Al respecto hago aquí una síntesis de mi aportación que comprende tres rubros básicos; lineamientos de una Política Criminológica del Estado Mexicano; directrices para un Programa Nacional Preventivo del Delito; y bases de un Programa Mexicano de Asistencia Victimal.

I. LINEAMIENTOS BÁSICOS DE UNA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA DEL ESTADO MEXICANO

La planificación de la prevención del delito y la justicia penal deben darse en el contexto del desarrollo nacional, entendido este último como *calidad de vida* producto de la planeación democrática socio-económica y

* Presidente del Comité Técnico del Consejo de Menores Infractores de la Secretaría de Seguridad Pública.

cultural dentro de cada país; y debido a la trasnacionalización del delito y los vínculos con las criminalidades locales a través de una política internacional, integral e igualitaria entre naciones que garantice una colaboración eficiente contra la criminalidad en los planos regional y mundial.

La planeación de la política criminológica nacional, considerando el contexto inevitable de la globalización económica mundial, debe ser producto de un Estado decidido a intervenir en la preservación del desarrollo y de la seguridad pública, jurídica y nacional, no reconociendo más límites a dicha intervención que la democracia, el respeto a los derechos humanos, la soberanía y el equilibrio entre los ordenes nacional y mundial.

La política criminológica mexicana debe ocuparse de la solución integral de la causalidad y acciones preventivas eficientes de las diversas criminalidades, así como del diseño de políticas legislativas, ejecutivas y judiciales eficientes de los diferentes subsistemas de justicia: preventivo, de procuración y administración de justicia, penitenciario y de justicia de menores infractores.

Asimismo, la política criminológica debe garantizar soluciones al delito y a la justicia penal deliberadas, objetivas y de fondo, y no resultantes de apreciaciones subjetivas o de situaciones coyunturales. Por otra parte, no debe limitarse a la propuesta de modelos preventivos y de justicia copiados de otros países, sino proponer aquellos que realmente correspondan a nuestras realidades sociales preventivas y de justicia. Lo anterior implica también evaluar permanentemente los impactos de los programas y acciones que se ejecuten en la prevención del delito y el mejoramiento real de la justicia penal.

La planificación político-criminológica debe involucrar a los diversos actores estatales y sociales, debe ser crítica pero propositiva, interdisciplinaria e intersectorial; debe procurar que las cuestiones preventivas y de justicia sean cuestiones ineludibles de gobernabilidad y no de privatización y comercialización. Finalmente, debe armonizar las diversas fuerzas y organismos sociales en torno a los esfuerzos del Estado en su lucha contra el crimen.

II. LINEAMIENTOS PARA UN PROGRAMA NACIONAL PREVENTIVO DEL DELITO

a) Diseñar una política preventiva integral a partir del control formal e informal, que se traduzca en programas y acciones integrales a nivel nacional, regional, estatal, municipal y delegacional.

b) El diseño de dicha política si bien debe originarse fundamentalmente de las demandas sociales, también debe contar con la participación de especialistas, lo que implica una institución de investigación *ad hoc* que norme y coordine la investigación nacional y local, y genere la infraestructura técnica necesaria, coadyuvando así en dicho diseño bajo criterios de celeridad, oportunidad y pragmatismo.

c) El Programa Nacional de Prevención del Delito debe ser instrumento planificativo interdisciplinario e interinstitucional del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la materia, el cual debe comprender un diagnóstico y subprogramas con el apoyo de la institución de investigación referida, ya que hoy se cuenta con un listado casuístico de los posibles factores a partir de los cuales se proponen diversos subprogramas.

Un conocimiento preciso de la causalidad delictiva posibilita una planificación intersectorial, interinstitucional, interdisciplinaria y social, nacional y local más eficientes.

d) Es urgente crear un marco jurídico en materia preventiva que asigne, con mayor sistematización, las atribuciones, funciones y responsabilidades de las diversas instancias del Estado y de la sociedad, así como la cooperación e intercambio técnico-científico con organismos públicos y privados internacionales.

e) Igualmente relevante es una verdadera profesionalización y especialización del personal estatal preventivo que evite la burocracia en la prevención; así como fortalecer las fuentes de financiamiento para esta última, a través de un gasto público más equilibrado entre prevención y justicia penal, destinando un mayor porcentaje del PIB a la prevención, así como el financiamiento externo.

f) Asimismo, redimensionar la prevención del delito a partir de la sociedad, consolidando los órganos de consulta y de participación comunitaria; profesionalizando las organizaciones sociales y a sus líderes; promoviendo encuestas permanentes de victimización a través del INEGI; encuestas de opinión, mapeos delictivos, normas estadísticas, bancos de datos especializados, financiamientos, así como el auspicio de agendas comunes entre investigadores, profesionistas, organizaciones civiles y el sector privado.

g) Finalmente, es impostergable consolidar la evaluación de los programas y acciones preventivas, misma que debe ser eficiente, ajena a las instancias planificadoras y ejecutoras, así como sistemática y completa, todo lo anterior para evitar la simulación.

Cabe señalar que si no se corrigen los problemas del mercado de trabajo, de los salarios y de la calidad de vida en general, así como el contubernio crimen-impunidad-corrupción, todo esfuerzo estatal o social para prevenir el delito será limitado. Esto último debe considerarse para una justa y realista evaluación de los programas que comentó.

III. BASES PARA UN PROGRAMA MEXICANO DE ASISTENCIA VICTIMAL

1. Comités de asistencia victimal que cuenten con los siguientes programas:

- Participación y vinculación sociales.
- Prevención del delito y justicia alternativa.
- Instituciones policiales.
- Procuración de justicia.
- Impartición de justicia.
- Readaptación social.
- Derechos humanos.
- Seguridad privada
- Coordinación interinstitucional.
- Relaciones intersecretariales.
- Relaciones internacionales.

2. En el ámbito preventivo se deben fortalecer las siguientes acciones comunitarias:

- Consolidación de los órganos de consulta y participación.
- Comprometer recursos para profesionalizar a las organizaciones sociales y líderes.
- Impulsar la aplicación de la encuesta nacional de victimización y su actualización permanente por parte del INEGI.
- Realizar rutinariamente en cada municipio mapeos de la delincuencia.
- Apoyar con recursos a organizaciones civiles para que evalúen el desempeño de sus autoridades.
- Hacer predicciones victimales a nivel municipal.
- Elaborar una norma técnica estadística sobre incidencia delictiva.

- Promover la autonomía del INEGI.
- Establecer un centro de información virtual de programas preventivos exitosos.
- Comprometer recursos para financiar prácticas preventivas ciudadanas exitosas.
- Convenir con los diferentes actores públicos y privados agendas comunes preventivas.